



SELO CUARTO, AÑO DE  
MIL Y SESENTOS.

Conde de Novante, y Marques de Fujibiana Gobernador  
de los Reynos de Peruy de la que esta Ciudad. Venio =

Idem / Vicario Casco y los Caballos de Montaña Marqueses y los  
Belez Vesquegas de la escuadra que esta Ciudad. de llegada a la Corte  
Limona a la Ciudad. Acuerdo que los Dientes de guerra libranon a la  
pobres de la carceres morna a los Pobres de la paz el que no salieron en la visita  
general que se hizo, refaguen el efecto de los de los Valles  
decano en virtud de copia de este acuerdo y recien el mayor =

Capuchinas / Memoria de el Combeno y Religiosas Capuchinas de esta Ciudad.  
que requieren los en quem manifestan el perjuicio que reciben con la veindad  
curiales de algunos Curiales asi que el mucho rumor que hacen como  
por la profestacion de las aguas y mal olor, y otros danos que no  
ponen en la Consideracion de la Ciudad. = I haui endoto oido  
suplico al Sr. Corredor. que en consideracion a los Justos motivos  
que ex ponia el memorial dignos de ser atendidos de la justicia  
Christiana, mande que los dhos Curiales se retiren a la  
Puerta del amido. donde viven todos por lo perjudicial que  
son estos officios en la poblacion, y el Sr. Corredor. quedo enten  
dido de su contenido para que el remedio Combeniente =

Juan / Haviendo entendido esta Ciudad. que Juan Mansil en quien  
Mansil cumple con ser temate la obra del pozo de la rocha y el aderezo de la Casa del  
claderezo del pozo albergue, no cumplido el su oho Comu obligacion, den lo con firm.  
del auto ca = de su temate, Acordo que los J. de Alonso Torres monte y J. Joseph  
felices Comisarios de la ciudad se oho hordenen que el oho Juan  
Mansil Cumpla con el oho temate por apremio y todo rigor de ley =

Solar / Peticion de Juan Rodriguez Salve en que suplica se le conceda un solar  
en la Parrochia de N. Nicolas linda con sus parientes en un rancho de ella y  
I haze peticion en la Ciudad que lo Valuaron los Aluafes = I la Ciudad.  
haviendola oido la admitio la cor de se cor a albergue y comidaya  
que de oho solar con asistencia del Cau. procedi. gen. y alavez  
en quien se temate se le conceda un año de termino para su fabrica =

Idem / Peticion de M. Thomas Jimenez en que suplica se le conceda un